



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
24 NOV 2020
Recibido..... 835Hs.
Exp. N°..... 41380C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial que, por intermedio del Ministerio, Secretaría u organismo de gobierno correspondiente, **provea de conexión de internet y servicio de wi-fi al salón comunitario de la comunidad aborigen "Nainic", sita en el Barrio San Francisco de Asís de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de esta Provincia.-**

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-


Analia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad aborigen **"Nainic"**, que en español significa "El Ceibo" -ni más ni menos que nuestra flor nacional- habita en el Barrio San Francisco de Asís, a la vera de la Ruta 40-S, en jurisdicción de la localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado de nuestra Provincia de Santa Fe.-

La comunidad cuenta con alrededor de doscientas (200) familias que habitan el barrio. La mayoría de estas habitan precarias viviendas desprovistas de algunos servicios de los más elementales como agua corriente y potable. Desde luego que para ellos, el acceso a internet móvil también está fuera de sus posibilidades económicas. Sin embargo, este último servicio resulta y es considerado ya esencial (tal lo ha receptado la jurisprudencia de nuestros tribunales ordinarios santafesinos, tal lo resuelto por caso, en autos "Aroldo Tortul e Hijos S.R.L. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nº 25/2016 de trámite por ante el Juzgado de Distrito Nº 4 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.-) para las actividades diarias de la vida, particularmente en pandemia, y especialmente para que los niños y niñas mantengan el acceso a la Educación.-

En la comunidad "Nainic", de las doscientas (200) familias, la mayoría tiene niños y niñas en edad escolar, sea en nivel inicial, primario o secundario. Como es de público conocimiento, las clases presenciales están suspendidas desde el mes de Marzo. Ello implica que el dictado de las mismas es virtual. Ante la carencia de acceso a internet en los hogares de las familias, las pocas que cuentan con teléfonos inteligentes (smartphones) han tenido que disponer recursos extras para poder costear planes telefónicos con mayor



cantidad de datos móviles que den soporte a la conexión virtual. Otras han enviado a sus hijos a centros de comunicación o "cibercafé", con el gasto que ello implica. Muchos otros, sin embargo, no pueden si quiera acceder a alguno de estos servicios o solo lo hacen momentáneamente.-

La Educación es un derecho humano establecido para todos los habitantes del suelo argentino y santafesino. La continuidad en la escolaridad ha sido uno de los grandes problemas que trajo consigo la pandemia, el A.S.P.O. y posterior Di.S.P.O.-

Si de por sí resultó dificultoso o imposible cumplir con los contenidos y objetivos curriculares en alumnos con acceso a internet en sus propios hogares, basta imaginar el efecto que ello provoca en las poblaciones más vulnerables, sin esta tecnología. En la comunidad, las familias deben prestarse celulares y verse en la triste tarea de elegir qué niño asiste a clase y quién no, qué día de la semana lo hace, y cuándo no.-

La comunidad, sin embargo, cuenta con un centro comunitario. Allí se realizan actividades culturales, sociales y distintos proyectos de integración comunitaria como talleres ocupacionales.

Para este salón comunitario, se han conseguido donaciones a través de distintas organizaciones civiles consistentes en computadoras, fotocopiadoras y una impresora. Sin embargo, carecen de conectividad a internet, dado que no pueden hacer frente al costo mensual de internet.-

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo nacional que provea internet al salón comunitario, a fin de que los niños y niñas de la comunidad "Nainic" puedan continuar sus clases de manera virtual, en tanto dure la modalidad no asistencial de dictado de clases. De esta manera, los alumnos podrán proseguir su aprendizaje de manera continua, sin dilaciones y con acceso a las mismas herramientas que cualquier otro niño o niña de la ciudad y la Provincia.

El costo del servicio, en términos presupuestarios, no significa una erogación considerable para el erario público. Sin embargo, no puede ser



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

afrontado por los vecinos de la comunidad aborígen. Y, para los niños y niñas que habitan "Nainic", la conectividad representa un avance hacia la real igualdad de oportunidades.-

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE